



En muchas ocasiones además, están aparentemente avalados por opiniones de personas que parecen muy preparadas y expertas en la materia. Además muchos de ellos son recomendados por el testimonio de conocidos personajes públicos, lo que se encuentra prohibido expresamente por la normativa.



Tanta maravilla nos hace sospechar que sea un engaño pero ¿y si fuera verdad?.



¿Merece la pena probar?, y ¿si nada se pierde?.

En principio, lo primero que se pierde es dinero. Pero, cuidado, algo más importante podemos perder, la salud, al retrasar el inicio del tratamiento idóneo en el momento oportuno o al abandonar el tratamiento establecido por el médico.

Este folleto ofrece información y consejos prácticos para despejar dudas. No obstante el mejor defensor de nuestros intereses particulares somos nosotros mismos.



SERVICIOS PROVINCIALES DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES (Sección de Consumo)

HUESCA
San Jorge, 65
Tel. 974 247 229

TERUEL
San Vicente de Paúl, 1
Tel. 978 654 026

ZARAGOZA
Plaza del Pilar, 3
Tel. 976 715 243 / 976 715 897

DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS

Plaza del Pilar, 3
50003, Zaragoza

ATENCIÓN AL CONSUMIDOR
900 12 13 14

www.aragon.es/consumo



¿Qué saber?

PRODUCTOS MILAGRO

 **GOBIERNO DE ARAGON**



A través de diversos medios de comunicación, como prensa, radio, TV e internet, así como en comentarios de conocidos y amigos, conocemos la existencia en el mercado de unos productos o tratamientos que dicen ofrecer grandes beneficios para la salud.

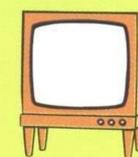


Se comercializan con la más variada naturaleza y presentación como comprimidos, píldoras, cremas, lociones, pulseras, alimentos, artilugios mecánicos, eléctricos o imanes, etc...y que tienen la virtud de curar, aliviar, corregir o prevenir casi todos los problemas de salud.



Se han popularizado con el nombre de **PRODUCTOS MILAGRO**.

Este tipo de productos, actividades o servicios con pretendida finalidad sanitaria suponen en algunos casos un presunto fraude para los consumidores y usuarios a lo que se añade la utilización de mensajes con apariencia sanitaria que no se corresponden con la realidad ni con una previa comprobación técnica o científica debidamente contrastada.



Todo ello puede dar lugar a una información defectuosa y a una publicidad agresiva e incluso a daños a las personas, en la medida que su composición o utilización pueda resultar peligrosa en sí misma o sustituyan de forma irresponsable a las atenciones y cuidados que se requieran en cada caso.



Qué debemos saber

1. No son medicamentos.
2. Por tanto no hay ninguna seguridad de que cumplan con la función correctora o terapéutica que anuncian.
3. Puede tratarse de un cosmético, de un complemento alimenticio, de un alimento dietético o para regímenes especiales, de un simple alimento, o bien de un producto industrial y que como tales puedan ser comercializados.

Pero “no pueden atribuirse propiedades preventivas, ni curativas u otras distintas a las reconocidas conforme a sus normativas específicas”.

4. Los productos cosméticos pueden limpiar, perfumar, modificar el aspecto, proteger o mantener las partes superficiales del cuerpo humano o dientes y las mucosas bucales. Pero no pueden atribuirse acciones terapéuticas como “cicatrizante”, “permite eliminar grasas”, “activa la microcirculación sanguínea”, “favorece la creación de melanina”, etc.
5. Los productos comercializados como dietéticos no pueden indicar que están dotados de indicaciones terapéuticas, preventivas o curativas, como “permite adelgazar”, “actúa contra la obesidad”, o similares.
6. Los productos comercializados como complementos alimenticios no pueden atribuirse la propiedad de prevenir, tratar o curar una enfermedad humana.
7. En general los productos alimenticios, no pueden atribuirse propiedades preventivas, terapéuticas o curativas de una enfermedad humana.
8. La indicación “de venta en farmacia”, no asegura la eficacia pretendida del producto. Consulte al farmacéutico.



Consejos prácticos

1. Desconfíe de los productos que dicen curarlo todo, que afirman que no tienen efectos secundarios o señalan que no es necesario consultar a los profesionales sanitarios.
2. Desconfíe de los productos comercializados como cosméticos, alimentos o dietéticos, que indiquen que previenen o curan enfermedades.
3. No utilice ningún producto supuestamente beneficioso para la salud sin consultar con el profesional sanitario adecuado.
4. Muchos productos son adornados con el término “natural”. Ello no se puede vincular a efectos preventivos o terapéuticos, o bien a que resulte inocuo.
5. Piénselo antes de comprar productos que aseguren su eficacia basándose en una fórmula secreta, ya que no es una actitud propia del mundo científico. Están prohibidos los remedios secretos, así como cualquier forma de publicidad, promoción o distribución de los mismos.
6. Si se ha consumido o utilizado alguno de estos productos y no ha obtenido los efectos prometidos puede realizar las **RECLAMACIONES oportunas** ya que el Estatuto del Consumidor y Usuario de la Comunidad Autónoma de Aragón permite exigir lo ofrecido en publicidad, así como el derecho a la reparación de daños y perjuicios.
7. Si a pesar de todo ha caído en la trampa y el producto milagro le ocasiona un efecto no deseado, **ACUDA A SU MÉDICO** y póngalo en conocimiento de la Administración.
8. Acuérdesse de guardar siempre el justificante de la compra.



NO a las fórmulas secretas



Reclamar es un derecho del consumidor

Ejemplos de productos milagro:

- Agua magnetizada o imantada.
- Pinzas para adelgazar o dejar de fumar.
- Terapias exóticas o de antiguas civilizaciones como gemas en pulseras.
- Cualquier producto o dieta para adelgazar sin esfuerzos.
- Plantillas para curar problemas estomacales y cardiovasculares.
- Alimentos que curan el cáncer.
- Producto que hace desaparecer las arrugas.
- Pulseras magnéticas para curar procesos reumáticos.

